

NUEVO BACHILLERATO NACIONAL - DOF 15/08/25 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la Secretaría de Educación Pública emitió un **nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior** y reguló el Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana:

 [Acuerdo número 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.](#)

 [Acuerdo número 22/08/25 por el que se establece y regula el Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana \(SINBANEM\).](#)

El **nuevo Marco Curricular será de observancia para los particulares con RVOE** y se estableció que **podrán contribuir al Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana:**

- ✓ Las **instituciones de educación básica y educación superior**, y
- ✓ Los **particulares con RVOE que impartan Educación Media Superior.**

Los principales **cambios** respecto al Marco actual son:

- ✓ Se **otorgarán 2 tipos de certificado** a cada estudiante:
 - **Certificado único de Terminación de Estudios de Bachillerato Nacional**, que acredita que el estudiantado completó su formación del tipo medio superior, independientemente de la diversidad de modalidades y opciones educativas que ofrece este tipo educativo.

Esto podría ayudarnos a solventar paulatinamente el problema de los certificados falsos.

- **Certificado de Formación Profesional**, para referir de manera exclusiva a la formación laboral, incluye información cualitativa sobre el perfil de egreso al describir el nivel de las competencias laborales adquiridas en los servicios educativos de la EMS que las imparten, con el objeto de comunicar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que permite el desempeño en el sector productivo y, en su caso, **se otorgará con el acompañamiento de instituciones de educación superior.**
- ✓ **Homologa los diferentes tipos de bachillerato** que hasta ahora existían en **2 opciones formativas:**

- **Bachillerato General**, que asume un rol activo en la construcción de comunidades solidarias, justas y comprometidas con el bienestar común, atendiendo tanto las desigualdades estructurales como las aspiraciones colectivas de transformación, y
 - **Bachillerato Tecnológico**, que se imparte mediante currículum fundamental, el currículum ampliado y el currículum laboral, básico y extendido con sus distintos grados de cualificación.
- ✓ Se amplía su característica articuladora, para **vincularse con la formación que brinda la educación básica** y con la **educación superior** y, en su caso, con el **ámbito laboral**.
 - ✓ Fortalece el tránsito en el sistema educativo nacional al **simplificar la revalidación y equivalencia de estudios**.
 - ✓ El **Currículum ampliado** (Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles), se guiará por los ejes de: **Transición entre niveles educativos, Programa Aula, Escuela y Comunidad** (PAEC) y la **Formación Socioemocional**.
 - ✓ El nuevo Marco tendrá la siguiente **organización educativa**:

| Currículum y tipo de formación | Componente de formación | Asignaturas | Currículum ampliado (Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles) |
|--------------------------------|---|--|--|
| Fundamental | Fundamental (asignaturas obligatorias) | Lengua y Comunicación I, II y III | Transición entre niveles educativos. Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC). Formación Socioemocional: - Práctica y colaboración ciudadana Educación para la salud - Actividades físicas y deportivas - Educación integral en sexualidad y género - Actividades artísticas y culturales |
| | | Pensamiento Matemático I, II, III, IV ^{***} , V ^{***} y VI ^{***} | |
| | | Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología I, II ^{***} , III ^{***} , IV ^{***} , V y VI | |
| | | Ciencias Sociales I ^{***} , II y III | |
| | | Conciencia Histórica I, II y III | |
| | | Pensamiento Filosófico y Humanidades I, II y III | |
| | | Cultura Digital I, II y III ^{***} | |
| | Inglés I, II, III, IV y V ^{****} | | |
| | Fundamental extendida (asignaturas optativas) | | |
| Laboral | Laboral | Competencias laborales básicas* y extendidas para carrera técnica** | |

- ✓ Se actualizan los principios del **Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana**, en lo general, para incentivar el libre tránsito en el sistema educativo nacional, la tendencia de la educación a formar para el trabajo y el fomento de la vinculación con el sector productivo y la sociedad.

Se abrogan el Acuerdo número 01/01/18 por el que se establece y regula el Sistema Nacional de Educación Media Superior y el Acuerdo número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco

Curricular Común de la Educación Media Superior", así como el Acuerdo número 09/05/24 que lo modificó.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.